3238-DRPP-2021. - **DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**HEREDIA, a las nueve horas con treinta y siete minutos del siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido FRENTE AMPLIO celebró a las catorce horas con quince minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea cantonal de FLORES, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma <u>incompleta</u> de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA CANTÓN FLORES

		07.11.1		
COMITE EJECUTIVO				
	Cédula	Nombre	Puesto	
	402590747	NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA	SECRETARIO PROPIETARIO	
	402300772	LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA	TESORERO PROPIETARIO	
	115930911	JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE	
	104020707	MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO	SECRETARIO SUPLENTE	
	402350199	ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA	TESORERO SUPLENTE	
FISCALÍA				
	Cédula	Nombre	Puesto	
	106410330	MARÍA GABRIELA CÉSPEDES SÁNCHEZ	FISCAL PROPIETARIO	
	402300222	BRANDON FABRICIO CORDOBA SABORÍO	FISCAL SUPLENTE	
	DEL EQ 4000			
	DELEGADOS			
	Cédula	Nombre	Puesto	
	118750681	EDDIE ISAAC ARGUELLO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO	

EDDIE ISAAC ARGUELLO VILLALOBOS TERRITORIAL PROPIETARIO 118750681 JESSICA IRINA RAMÍREZ LÓPEZ TERRITORIAL PROPIETARIO 115930911 402300772 LUIS ALONSO MATARRITA MATARRITA TERRITORIAL PROPIETARIO 402590747 NATALY DANIELA MADRIZ MATARRITA TERRITORIAL PROPIETARIO 402350199 ANDREA MARÍA CAMPOS AZOFEIFA TERRITORIAL SUPLENTE CARLOS JOSUE VÍQUEZ MATARRITA TERRITORIAL SUPLENTE 401940663 502440444 INÉS MARÍA MATARRITA MATARRITA TERRITORIAL SUPLENTE MARIO ZELEDÓN CAMBRONERO TERRITORIAL SUPLENTE 104020707

Inconsistencia: No procede el nombramiento de Gabriel José Bolaños Céspedes, cédula de identidad n.º 118600783, en la presidencia propietaria y una delegación territorial propietaria, en virtud de haber renunciado tácitamente a tales cargos. Conforme ha verificado este Departamento en sus registros, el mismo día en que el partido FRENTE AMPLIO celebró su asamblea cantonal en FLORES, el partido Progreso Social Democrático -a las diecinueve horas con diez minutos- convocó a su asamblea en ese cantón y en esta el señor Bolaños Céspedes fue electo tesorero suplente y delegado territorial propietario; participación que, según la jurisprudencia electoral, supone la renuncia tácita a su militancia en el partido FRENTE AMPLIO.

En este sentido, recuérdese que según lo ha resaltado la Magistratura Electoral en sus pronunciamientos, "(...) cuando se realizan actos que implican ligámenes políticos deben entenderse como una dimisión tácita a la militancia anterior y una manifestación de voluntad de sumarse a otra trinchera partidaria (...)" (resolución n.º .º 2434-E8-2021 de las diez horas del siete de mayo del dos mil veintiuno).

En consecuencia, queda pendiente la designación del <u>presidente propietario y un delegado territorial propietario</u>; inconsistencia que deberá subsanarse, necesariamente, a través de la celebración de una nueva asamblea cantonal. y cuyos cargos deberán observar el principio de paridad de género establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y tres del Reglamento en mención, así como el requisito de inscripción electoral, en los términos del artículo ocho del mismo Reglamento y de la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, o bien presentando la carta de renuncia del señor Bolaños Céspedes a los cargos que fue designado en la asamblea con el partido con el cual ostenta militancia.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido FRENTE AMPLIO se encuentra vigente hasta el día <u>veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno</u>, razón por la cual los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse

completado las delegaciones cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha

asamblea; conforme ha sido dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones

n.º 5282-E3-2017 de las guince horas con guince minutos del veinticinco de agosto de dos

mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del "Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas" y

lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que

deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno

de ellos. Notifíquese a los correos oficiales del partido FRENTE AMPLIO.

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de

Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv

C.: Exp. n.° 063-2005 , partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: 17134,16492/17312-16645 -2021